

# mercal inmuebles socimi

## **HECHO RELEVANTE DE MERCAL INMUEBLES SOCIEDAD COTIZADA DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO, S.A.**

Madrid 19 de julio de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en conocimiento del mercado la siguiente información relativa a MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A. (en adelante, la Sociedad):

- Con fecha 26 de junio de 2008, se formalizó un contrato de arrendamiento sobre un local propiedad de la Sociedad situado en la Calle Diego de León de Madrid. Dicho contrato tenía fijado su vencimiento el 26 de junio de 2018.
- Con fecha 18 de julio de 2017 la Sociedad y el arrendatario han formalizado un documento de resolución contractual en virtud del cual:
  - Se ha dado por finalizado el contrato de arrendamiento y ha dejado de ser vinculante tanto para la Sociedad como para la parte arrendataria desde el 18 de julio de 2017.
  - La Sociedad percibirá una indemnización por importe de 173.617 euros.
- Los ingresos por arrendamiento de este local, representaban un 6,6% del conjunto de ingresos por arrendamiento de la Sociedad.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas

Atentamente,

---

MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración

D. Basilio Rueda Martín